

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a la diversidad - Lengua extranjera: inglés - Atención temprana - Lectura temprana: Bibliotecas escolares y promoción a la lectura
Centro (s)	Facultad de Educación
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación tanto los aspectos que deberían ser objeto de especial atención en futuros seguimientos, como las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta al desarrollo y despliegue del plan de estudios.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN:

RN1. Revisar el ajuste detallado de las competencias incluidas en las guías respecto a las competencias de la MM/MV.

Acciones de mejora:

Acción 1: Proponer, en el momento de elaboración de las Guías Docentes (GD), que cada equipo docente revise el grado de ajuste de las competencias incluidas en las GD a lo previsto en la Memoria de Modificación / Memoria de Verificación (MM/MV) y, en su caso, proponga las mejoras necesarias y habilitar un procedimiento interno, siguiendo el institucional de elaboración, aprobación y publicación de GD y su instrucción reguladora.

Acción 2: Revisar, en el momento de la supervisión y aprobación de GD, por parte de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) que se haya realizado el ajuste de competencias a lo establecido en la MM/MV del título.

Por lo que se evidencia en el proceso de supervisión y aprobación de las GD, la CCC realiza la evaluación de cada una de las guías elaboradas, tras la entrega de los Anexos II por parte de los Departamentos, analizando en qué medida se ajustan a las competencias, entre otros aspectos, teniendo en cuenta lo estipulado en la MM del título de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de La Laguna.

Además, se constata, según las actas aportadas, que han sido proporcionadas indicaciones a los miembros de la Comisión sobre la necesidad de revisar las guías, atendiendo a lo que se

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

estipula en la MM del título, identificando las posibles incidencias que se observen en las Guías, en caso de no tener convenientemente estructuradas las competencias que se estipulan en la Memoria. Esta tarea se ha concretado en los meses de junio y julio de 2022, siendo contemplada desde entonces en cada curso académico. Este aspecto de especial atención se considera subsanado.

RN2. Homogeneizar los sistemas de evaluación de las guías docentes atendiendo la normativa de la ULL y las prescripciones de la MM/MV.

Acciones de mejora:

Acción 1: Proponer, en el momento de elaboración de las GD, que cada equipo docente revise los sistemas de evaluación, ajustándose a lo previsto en la normativa de evaluación de la ULL a lo recogido en la MV/MM del título.

Acción 2: Solicitar a los equipos docentes que detallen y concreten, en mayor medida, los procesos de evaluación previstos en la asignatura, ofreciendo los apoyos y ayudas que, en ese proceso, pudieran requerirse.

Acción 3: Elaborar, desde la CCC, un documento de recomendaciones para concretar los procesos de evaluación.

Acción 4: Revisar, en el momento de la supervisión y aprobación de GD, por parte de la CCC, que se haya realizado el ajuste a lo previsto en la normativa de evaluación de la ULL y verificar que se haya homogeneizado, atendiendo a esta, así como a lo previsto en la MV/MM como en la normativa sobre evaluación.

La CCC ha desarrollado distintas actuaciones implicando a los Departamentos adscritos al Grado para que los equipos docentes tomen en consideración las instrucciones que se han adoptado para la elaboración de las GD. Entre otros aspectos, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL, aprobado en el Consejo de Gobierno el 26 de julio de 2023, se pone énfasis en detallar el proceso de evaluación, la programación y realización de las pruebas, la publicidad de las calificaciones, los procedimientos de revisión y reclamación de calificaciones en las enseñanzas de carácter oficial de Grado y Máster, así como la rectificación de actas en los títulos impartidos tanto por los centros de la ULL como por los que están adscritos.

Además, y para facilitar la labor del profesorado en la adecuación de los procesos de evaluación de las asignaturas que imparte, con respecto al Reglamento de Evaluación y Calificación estipulado, se elaboró un documento de preguntas frecuentes que se hizo llegar a los Departamentos, explicando de forma detallada cómo se pueden adaptar los procesos de

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:	 	
RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

evaluación a la normativa y qué aspectos deben tenerse en cuenta para hacer más explícita la evaluación en las GD.

La CCC recibe las Guías aprobadas por parte de los Departamentos, procediendo a su evaluación y, de ser el caso, determinar su aprobación en función de los distintos procesos de evaluación, las actividades evaluativas, los porcentajes de ponderación, etc. Se trata, con ello, de que el estudiantado pueda conocer o comprender cómo será evaluado y qué calificación se le otorgará a cada una de las actividades evaluativas que se prevé que realicen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje o al finalizar el cuatrimestre, en el calendario de exámenes estipulado por el título. Este aspecto de especial atención se considera subsanado.

RN3. Ajustar los resultados de aprendizaje a las exigencias de la MM/MV.

Acciones de mejora:

Acción 1: Proponer, en el momento de elaboración de las GD, que cada equipo docente revise el grado de ajuste de los Resultados de Aprendizaje incluidas en las GD y, en su caso, proponga las mejoras necesarias. Habilitar un procedimiento para ello.

Acción 2: Revisar, en el momento de la supervisión y aprobación de GD, por parte de la CCC, que se haya realizado el ajuste de Resultados de Aprendizaje.

En los inicios del procedimiento de elaboración, seguimiento y evaluación de las GD, los equipos docentes reciben instrucciones sobre los procedimientos a seguir, la normativa vigente y una guía de apoyo. Se les solicita, expresamente, que ajusten el desarrollo académico de las materias/asignaturas a los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias que les son propias, tomando como referencia la MV vigente. Se dispone de una guía de consulta, elaborada por el personal del Portal e-guía de la ULL, en la que consta expresamente que "los resultados de aprendizaje de la asignatura que figuren en la guía docente deberán ser los que aparezcan especificados en la MM/MV", además de que "todos los resultados de aprendizaje de la asignatura deberán ser evaluados".

Más allá de estas actuaciones, tras la aprobación por los Departamentos de las GD, la CCC revisa sus apartados, analizando la congruencia que existe entre los resultados de aprendizaje formulados y los que constan en la MM del título, decidiendo si solicita su modificación o procede a su aprobación y publicación, tanto en la página web del título como en la de la Facultad. Este aspecto de especial atención se considera subsanado.

RN4. Adoptar medidas para el desdoble de grupos de las menciones y adecuar la ordenación docente con profesorado cualificado para la impartición diferenciada de las asignaturas de cada mención.

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

Acciones de mejora:

Acción 1: Valorar la posibilidad de separar los grupos en los que se imparten menciones compartidas entre las titulaciones.

Acción 2: Recomendar a las áreas que prioricen la asignación docente de las asignaturas de mención en función de la cualificación del profesorado para la impartición diferenciada de las asignaturas de cada mención.

Se justifica que las asignaturas de cada mención se planifican atendiendo a las directrices de la Facultad de Educación, estipulando "la forma en que se plantean los cupos por los grupos", considerando la matrícula desarrollada en el curso anterior. En este sentido, las personas responsables del Grado asumen que no es posible realizar desdobles de menciones. Se adjunta, como evidencia de esta decisión, el documento en el que constan las directrices de la Facultad de Educación, aprobadas por su Junta de Facultad el 5 de abril de 2024.

La segunda de las acciones de mejora está en proceso. La institución considera que "el profesorado implicado en la impartición de las diferentes asignaturas de la mención está cualificado y tiene un perfil coherente con la orientación y formación específica de cada mención. Asimismo, en el Reglamento de Ordenación Docente, en el artículo 25, se especifica, que en la medida de lo posible la asignación de PDI a la docencia de asignaturas se atenderá a la titulación y especialización del PDI adscrito al Departamento de acuerdo con la naturaleza y características de las enseñanzas". Más allá de esta apreciación se mantiene la recomendación de que las áreas prioricen la asignación de la docencia de las asignaturas de las menciones en función de la cualificación del profesorado, posibilitando su impartición diferenciada con criterios de especialización e idoneidad que optimicen su desarrollo curricular y las opciones que ofrecen para la profesionalización de quienes se titulen en este Grado.

Este aspecto de especial atención se considera parcialmente subsanado, debiendo ultimarse y/o mejorarse las actuaciones que están en proceso en cumplimiento del marco normativo adoptado por la Facultad.

RNS5. Adoptar medidas de optimización del tamaño de los grupos que sean equitativas respecto a los grupos de mañana y tarde.

Acciones de mejora:

Acción 1: Analizar los datos más recientes para comprobar si los grupos han sido o no homogéneos en los últimos años y establecer, en caso necesario, criterios o condiciones para matricularse preferentemente en cada turno (horario laboral, cuidados a familiares

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

dependientes, coincidencia de asignaturas de otros cursos u otras circunstancias contempladas), limitando la matrícula en los turnos más solicitados.

Acción 2: Buscar fórmulas que permitan al equipo decanal tener un control más exhaustivo sobre las solicitudes de matrícula, los grupos existentes, la capacidad de las aulas y las solicitudes de cambio de turno que permitan mejorar la optimización del tamaño de los grupos.

Tomando como referencia las Directrices de la Facultad de Educación, aprobadas en abril de 2024, se argumenta que la identificación del número de grupos de mañana y tarde se realiza en función de la estimación del número de alumnado matriculado en el curso anterior, haciendo una previsión del número de grupos que podrán constituirse en cada asignatura del Grado. Con este criterio se plantea una matriculación homogénea, tanto como sea factible, de modo que los grupos de mañana y tarde estén compensados, prestando especial atención a los grupos del primer curso, ya que "suelen ser muy numerosos" (con una matrícula total que se sitúa en el entorno de los 186 estudiantes). Este aspecto de especial atención se considera subsanado.

RECOMENDACIONES:

R1. Implementar una modificación sustancial del título a la luz de las necesidades identificadas como pertinentes orientada a una actualización del perfil profesional de acceso y egreso, menciones y estructura de la oferta formativa.

Acción de mejora:

Acción 1: Acelerar, en la medida de lo posible, la presentación de la MM del título, comenzando cuanto antes su adecuación a la nueva normativa e incluir los ajustes oportunos en el plan de estudios.

Por lo que consta en la documentación aportada, "con el objetivo de adecuar el título de Grado en Maestro en Educación Infantil a las exigencias del sistema educativo y al marco normativo vigente, se consideró pertinente realizar una Memoria de Modificación del Título. Esta actualización tuvo como propósito revisar y actualizar el perfil profesional de egreso, redefinir las menciones ofertadas y reorganizar la estructura del plan de estudios, a fin de mejorar la adecuación del título a los retos actuales del contexto educativo. La Memoria de Modificación del Título se subió a SOLRUCT, la plataforma del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades si bien está pendiente de oficialización. En este momento se está trabajando en la adaptación teniendo en cuenta las nuevas directrices del Real Decreto 822/2021".

Tomando en consideración las evidencias aportadas, y aunque se han adoptado medidas orientadas a su cumplimiento, la recomendación no está completamente atendida, tanto en lo

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

que atañe a las actuaciones promovidas por quienes tienen responsabilidades en el desarrollo académico del título, como en otras instancias implicadas en el mismo.

R2. Avanzar hacia un mayor nivel de concreción en las guías docentes que permita minimizar diferencias entre los grupos de mañana y tarde, y las asignaturas que se imparten por diferentes docentes.

Acción 1: Solicitar a los equipos docentes que detallen y concreten, en mayor medida, las opciones metodológicas, el cronograma de actividades y los procesos de evaluación previstos en la asignatura, ofreciendo los apoyos y ayudas que, en ese proceso, pudieran requerirse.

En las instrucciones orientadas a la elaboración de las GD se indica a los equipos docentes que deben indicar la metodología a utilizar en todos los grupos que conforman la asignatura, recomendando que, además de ser activa, expliciten el uso de recursos didácticos, como la Inteligencia Artificial u otros recursos didácticos y digitales existentes. A modo de ejemplo, se les facilita la Guía Docente de una asignatura (“Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad”), del primer curso, con referencias al modelo de aprendizaje a seguir en el aula, poniendo énfasis en que esté centrado en el estudiantado, y en metodologías como el aula invertida (*Flipped Classroom*), el aprendizaje cooperativo, el método o estudio de casos. Por las evidencias aportadas cabe considerar que la recomendación ha sido atendida (subsanaada).

R3. Adoptar medidas de mejora en relación con el Trabajo Fin de Grado (TFG) en cuanto al momento y proceso de asignación, la información sobre su contenido, tipologías y directrices prácticas para su elaboración, y la conexión con las Prácticas Externas (PE) en centros de enseñanza de Educación Infantil.

Acciones de mejora:

Acción 1: Adelantar y mejorar en lo posible el proceso de asignación de TFG.

Acción 2: Ampliar la oferta y mejorar la estructura de las Jornadas de información sobre los objetivos del TFG y sus diferentes modalidades, incluyendo, además, directrices prácticas para su elaboración. Recoger en la guía docente de la asignatura que el TFG puede realizarse de manera grupal (entre dos o tres estudiantes).

Acción 3: Dar mayor difusión a las guías de asesoramiento para la elaboración del TFG (tanto la del alumnado como la del profesorado).

Acción 4: Seguir mejorando el apartado de TFG de la página web del Grado a partir de las sugerencias de mejora de los diferentes colectivos. Incluir un apartado de “preguntas frecuentes”.

Acción 5: Recomendar al profesorado la tutorización de TFG cuya temática esté estrechamente

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

relacionada con la asignatura de Prácticas Externas.

Acción 6: Promover la elaboración de TFG, a modo de investigaciones-intervenciones preliminares, a partir de posibles déficits institucionales o necesidades potenciales detectados en los centros de prácticas.

Se han adoptado distintas decisiones y llevado a cabo actuaciones que son convergentes con las acciones de mejora propuestas, mediante charlas informativas, elaboración y difusión de instrucciones para participar en la elección del tutor o de la tutora del TFG, la elaboración de una guía de asesoramiento en la tutorización del TFG, además de elaborar una guía multimedia para contribuir a mejorar la elaboración del TFG. Son iniciativas que se dieron por concluidas en enero de 2025; se constata su accesibilidad en la página web del título: <https://www.ull.es/grados/maestro-educacion-primaria/plan-de-estudios/trabajo-fin-de-grado/#2025-26>. Se considera que la recomendación ha sido subsanada.

R4. Diversificar las medidas lingüísticas en relación con el inglés, más allá de las actividades centradas en la lectura de artículos.

Acciones de mejora:

Acción 1: Incentivar la participación de los docentes en convocatorias de proyectos destinados a implementar propuestas de enseñanza en las que se incorporen otros idiomas.

Acción 2: Promover la participación del profesorado en los cursos de idiomas ofertados en la ULL y en el programa de fomento del inglés.

Acción 3: Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoría desde el profesorado de idiomas, o propio de la Facultad, para elaboración de materiales de trabajo de su asignatura en lengua extranjera.

Se evidencian distintas actuaciones orientadas a dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas, indicando que la Universidad de La Laguna impulsa el Programa de Fomento a la Docencia en inglés (FINULL), con el que se pretende favorecer el aprendizaje en inglés en el estudiantado, así como el intercambio internacional.

Además, se recomienda a los equipos docentes que revisen el apartado de sus GD relativo al uso de lengua extranjera y que amplíen la variedad de las actividades planteadas, más allá de la simple lectura de artículos o textos académicos. En este sentido, indican que se promueve, a modo de ejemplo, la incorporación de actividades orales, debates, presentación de trabajos, visionado y análisis de vídeos educativos en inglés, entre otros (Fundamentos didácticos para la inclusión educativa). Cabe añadir que también se plantea la posibilidad de que en las reuniones de coordinación docente "se reserve un espacio para compartir experiencias,

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

iniciativas y actividades realizadas en inglés desde diferentes asignaturas, identificando posibles buenas prácticas que puedan ser replicadas o adaptadas a otros contextos del plan de estudios. Esta dinámica también favorecería una visión transversal del fomento del plurilingüismo en el título”.

Del conjunto de estas actuaciones cabe inferir que la recomendación ha sido parcialmente subsanada, ya que las acciones de mejora tienen un sentido propositivo y/o prospectivo; cabe esperar que puedan concretarse en actuaciones con resultados tangibles, acordes con la diversificación de las medidas lingüísticas que han sido recomendadas para la utilización del inglés en los procesos formativos, tanto por parte del profesorado como del alumnado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta a la información y a la transparencia.

RECOMENDACIONES:

R5. Visibilizar la información de los proyectos de investigación en los que participan docentes implicados en el título a través de la página web del título y/o del centro.

Acciones de mejora:

Acción 1: Vincular los CV del profesorado, visibles en las guías docentes, aportando un breve currículum vitae docente e investigador (última fila-Portal Investigador), a los currículums expuestos en el “Portal Ciencia ULL”, en la página web institucional de la ULL.

En el informe de autoevaluación para el seguimiento se indica que “en ningún apartado del modelo de evaluación se recoge esta exigencia para los títulos de grado. Los indicadores de investigación no están asociados a los estudios de grado y tampoco su publicación. En cualquier caso, en el portal de investigación de la ULL están disponibles los datos de investigación en los que participa el profesorado de la universidad y su producción científica. A esta información es

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

posible acceder asimismo desde un enlace disponible en cada guía docente del título". Esta recomendación se atiende con la acción de mejora implementada, considerándose subsanada.

R6. Incluir en la página web información relativa a los resultados de satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador.

Por lo que se indica en el informe de autoevaluación para el seguimiento "no se proponen acciones porque estaba finalizada en el momento de las alegaciones". La recomendación se considera subsanada.

Más allá de esta consideración, será deseable que quienes tienen responsabilidades en la Facultad y en el título procuren mejorar las informaciones que se proporcionan sobre el mismo, ampliando y diversificando los canales de difusión y las iniciativas que se le ofrecen al alumnado, para que conozca las menciones que se ofertan en su plan de estudios, tanto en la página web como en las actuaciones que se promuevan para motivar y orientar su toma de decisiones, en convergencia con sus potenciales intereses y expectativas.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (IFA) de la titulación, con fecha 05/05/2022, no se detallan aspectos que serán objeto de especial atención en futuros seguimientos en referencia al Criterio 3.

Mientras que las recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título, en referencia al Criterio 3, son:

R7. Actualizar y revistar tanto el manual como los procedimientos, alineándolo con los subprocedimientos.

R8. Potenciar el análisis y, sobre todo, la posterior toma de decisiones y el despliegue del análisis de la Comisión de Calidad, en especial en el análisis de los indicios de insatisfacción con algunas materias de primer curso.

R9. Incluir entre los colectivos a encuestar a nivel de título al colectivo empleador no ligado a

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

las Prácticas Externas (PE), estudiantado y tutorías de PE sobre el Plan de Acción Tutorial (PAT) y sobre los programas de movilidad.

R10. Establecer acciones para potenciar la participación del profesorado, Personal de Administración y Servicios (PAS), tutorías externas de PE y colectivo empleador.

R11. Establecer acciones para facilitar la participación del estudiantado en las distintas comisiones.

R12. Actualizar el enlace al SAIC del punto 9 de la MV.

La evaluación del Seguimiento del Plan de Mejora de las recomendaciones del IFA en este caso queda de la siguiente forma:

Este informe de autoevaluación para el seguimiento incluye la recomendación (R7), sin proponer acciones de mejora, dado que se formularon alegaciones, si bien no se establece un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) a nivel Centro, se recomienda potenciar lo relativo a ciertos Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que el estudiantado progrese en su trayectoria académica, así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

En relación con la recomendación (R8), se despliega en tres acciones de mejora en aras de la mejora de la participación de las encuestas de satisfacción, que promueven una estructura de mejora continua planteando una trazabilidad adecuada: revisión de resultados, detección y establecimiento de acciones de mejora desde la Comisión de Calidad del Centro (CCC), seguimiento de las mejora en el seguimiento interno del título en las reuniones de la CCC y el impulso de análisis en las distintas estructuras de coordinación docente del Centro, si bien, a la vista de las encuestas al estudiantado y al personal docente e investigador con resultados del curso 2022/2023, se mantienen tendencias negativas a nivel general en el primer caso y tendencias positivas en el segundo caso. Con todo, se hace necesario focalizar, en parte, los resultados del estudiantado de primer curso.

En relación con la recomendación (R9), no se evidencian acciones de mejora dado que se formularon alegaciones, si bien los colectivos principales vinculados con la titulación, se recomienda desplegar la recogida de satisfacción a potenciales empleadores, así como se recomienda ampliar la sistemática en relación con el Plan de Acción Tutorial (PAT), las prácticas y la movilidad, más allá de los ítems evidenciados en las encuestas al estudiantado y el

Informe Final de Seguimiento	Página 11 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

profesorado, de manera que se pueda ampliar la visión de análisis de estos aspectos.

En relación con la recomendación (10), se despliega una acción de mejora relacionado con el continuo fomento colaborativo entre la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y Centros/Títulos, si bien, a la vista de los valores de participación obtenidos (personas egresadas en 2019/2020: 19,8%, personas tutoras externas de prácticas en 2022: 5,7%, estudiantado en 2022/2023: 31%, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) del Centro en 2021/2022: nueve (9) respuestas sin identificar población y profesorado en 2022/2023: 32,4%), se recomienda ampliar y acotar acciones de mejora claras y precisas que permitan modificar, en cierta forma, las mejoras de fomento y coordinación actual, de manera que se incremente la significación y fiabilidad de la recogida de percepción, de manera que los datos sean adecuados para una correcta toma de decisiones.

En relación con la recomendación (R11), se despliegan tres acciones de mejora vinculadas con el incremento de esfuerzos en ampliación de información y canales de participación, visibilidad, detección de dificultades, entre otras, si bien a la vista de las actas de coordinación desde el curso 2020/2021 hasta el único acta evidenciado del curso 2023/2024, se evidencia una más elevada participación del estudiantado de 1.º y 2.º curso, así como se evidencia la necesidad de potenciar acciones para incrementar la participación del estudiantado del resto de cursos. Del mismo modo, se hace necesario homogeneizar los modelos de actas, pudiendo establecer un apartado donde se indiquen asistentes y grupo al que pertenecen.

En relación con la recomendación (R12), dado que tras la renovación de la acreditación de 2022 no se ha realizado ninguna modificación, esta acción de mejora queda pendiente de realización, actualizando el enlace de la memoria del título en su punto 9, actualizando el enlace https://www.ull.es/view/centros/educacion/sis_garantia_calidad/es.

Si bien el título ha actualizado sus procedimientos vinculados con la evaluación y calidad de titulaciones oficiales, con fecha de mayo de 2024, dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores evaluaciones del título.

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta al personal académico y apoyo a la docencia.

RECOMENDACIONES:

R13. Adoptar medidas operativas de coordinación del profesorado que imparte clase en la titulación con alcance entre las distintas asignaturas, entre las mismas asignaturas y entre los grupos de mañana y tarde, y evaluar el impacto de esas medidas tomando como referentes, entre otros, las bajas valoraciones de la satisfacción del estudiantado.

Acciones de mejora:

Acción 1: Potenciar y mejorar la eficiencia de las comisiones de curso. Incluir como puntos de debate en las diferentes sesiones el análisis de cada asignatura. Recopilar, mediante técnicas como reuniones con delegados, focus group, representantes de estudiantes en las comisiones de cursos, informaciones detalladas de satisfacción durante el proceso para poder corregir los problemas detectados.

Acción 2: Potenciar la coordinación horizontal y vertical de las distintas estructuras de coordinación de la Facultad.

Se vienen promoviendo y manteniendo, situando sus logros en el curso 2023/2024, distintas actuaciones orientadas a la reflexión y al debate colectivo entre el profesorado y el estudiantado, con la intención de aportar ideas y sugerencias, mejorar las decisiones y actuaciones sobre distintas cuestiones que afectan al desarrollo curricular del título (por ejemplo, en relación con los horarios, exámenes, etc.), las condiciones del trabajo en el aula y la convivencia universitaria.

Informe Final de Seguimiento	Página 13 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

Además, para potenciar la coordinación horizontal, la Facultad promueve el trabajo que deben realizar diferentes comisiones (calidad, igualdad, sostenibilidad, espacios, cultura, etc.) en las que están representados los distintos agentes implicados (Personal Docente e Investigador, PTGAS y estudiantes), en cumplimiento del marco normativo que regula la participación en la Facultad en diferentes ámbitos, contextos e iniciativas.

No obstante, y aunque con el paso del tiempo han mejorado las valoraciones en las que se expresa la satisfacción del estudiantado con el profesorado, todo indica que hay opciones de mejora. La recomendación se considera parcialmente subsanada.

R14. Adecuar la carga docente del profesorado de acuerdo con los estándares de ordenación académica de la Universidad.

Acciones de mejora:

Acción 1. Seguir avanzando en las negociaciones con el Equipo de Gobierno de la Universidad para conseguir mejoras en la dotación de personal docente.

Se asume que "esta recomendación trasciende el ámbito de actuación del título y del centro. Se trata de una cuestión institucional. Desde el centro/título lo que se hace es la correspondiente solicitud, si bien son los órganos competentes los responsables de su estudio y de aplicar la política de personal docente e investigador atendiendo a las necesidades, a la priorización establecida y a la disponibilidad presupuestaria".

Considerando las circunstancias en las que se inscribe esta recomendación, cabe insistir en la importancia de mejorar, tanto como sea posible, en la dotación de personal docente, estimando que la recomendación no está convenientemente subsanada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación

Informe Final de Seguimiento	Página 14 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta a los recursos para el aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

R15. Adoptar medidas de mejora de las infraestructuras, en relación con la dispersión espacial, adecuación y pertinencia de determinados espacios docentes.

Acciones de mejora:

Acción 1: Seguir insistiendo en la construcción de un nuevo edificio en el que ubicar a la Facultad de Educación; es una opción que se contempla desde el Rectorado de la ULL, pero que está sujeta a disponibilidad de fondos.

Acción 2: Continuar, en lo que respecta a la mejora de los espacios existentes para la docencia, con el trabajo que el decanato realiza de forma periódica actualizando el documento de Plan de Necesidades del Centro. Este documento es enviado al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad para proceder a la ejecución de las reformas que allí constan como necesarias, que atiende según disponibilidad presupuestaria.

Se valora positivamente que desde la Facultad de Educación se continúe insistiendo en la creación de un nuevo edificio que albergue las titulaciones de la Facultad, presentando ante el Consejo de Gobierno un pliego de necesidades acordadas con los Departamentos, tanto en materia docente como investigadora. En este contexto se entiende, por las evidencias aportadas, que "hasta que llegue la nueva edificación, con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de la comunidad educativa, la FE desarrolla una serie de mejoras constantes de las infraestructuras".

La recomendación se considera parcialmente atendida o subsanada, siendo deseable insistir en que se adopten medidas de mejora de las infraestructuras, en relación con la dispersión espacial, la adecuación y pertinencia de determinados espacios docentes.

R16. Evaluar el impacto de las medidas adoptadas en relación con las acciones de orientación contempladas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), y adoptar medidas en consecuencia que incrementen la calidad de la titulación, tomando como referencia, entre otras, la mejora de la satisfacción del estudiantado.

Acciones de mejora:

Acción 1: Mantener un seguimiento periódico de las acciones a través del coordinador del POAT y del Servicio de Orientación e Información al Alumnado (SOIA) e informar periódicamente a

Informe Final de Seguimiento	Página 15 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

la CCC de su desarrollo y niveles de satisfacción.

Acción 2: Continuar desarrollando el trabajo de coordinación entre el SOIA (POAT) y el equipo decanal de la Facultad.

Se exponen las actuaciones orientadas a dar cumplimiento a ambas recomendaciones, constatándose los logros y avances conseguidos en los últimos años en materia de orientación y tutoría. Se alude, en concreto, al Programa de Orientación y Tutorización de la Facultad de Educación por el alto impacto que tiene en el estudiantado del Grado, ya desde el primer curso académico, con opción a que en el resto de los cursos el estudiantado pueda actuar como estudiante-tutor. Además, está presente el Laboratorio de Orientación y Tutorización Universitaria (LabOri) de la Facultad de Educación, como un espacio que centraliza las diferentes actividades de Orientación y Tutoría que se vienen llevando a cabo en el centro. La recomendación se considera subsanada.

R17. Continuar implementando medidas tendentes a aumentar la movilidad del estudiantado del título.

Acciones de mejora:

Acción 1: Publicación de vídeos informativos en redes sociales y en la página web.

Acción 2: Organización de charlas divulgativas, tanto presenciales como virtuales.

Acción 3: Puesta en marcha del programa de "mentoring" Erasmus y SICUE (alumnado que en años anteriores ha hecho un programa a un destino concreto asesorando a nuevos estudiantes salientes).

Acción 4: "Mailing" a coordinaciones de "partners" Erasmus y SICUE para incentivar las visitas desde diferentes lugares.

Acción 5: Valorar la posibilidad de fomentar la docencia en lenguas extranjeras para promover la llegada de estudiantes entrantes.

Acción 6: Impulsar, en colaboración con el vicerrectorado con competencias en movilidad e internacionalización, un programa similar a "Erasmus buddy" en el que alumnado local del grado acoge, orienta y asesora al entrante de forma cercana, intercambiando aprendizaje idiomático.

La Facultad de Educación expone que viene asumiendo "un gran compromiso con la movilidad tanto nacional como internacional de alumnado del centro y con alumnado invitado". En este sentido, se considera que en la página web del centro (<https://www.ull.es/centros/facultad-educacion/docencia/programas-de-movilidad/>) está accesible la información necesaria para

Informe Final de Seguimiento	Página 16 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

saber qué procedimientos debe desarrollar el estudiantado para adscribirse a los programas de movilidad existentes, ya sea SICUE o ERASMUS, teniendo información con vídeos divulgativos, charlas de información y de acogida, programa Buddy, etc. Con estas actuaciones se pretende "favorecer la estancia de los estudiantes que acuden a la ULL y para los que marchan a otras universidades del territorio español o europeo". En todo caso, se recomienda que las actuaciones que están en proceso puedan tener continuidad, mejorando y ampliando las opciones que ofrecen, también a través de la página web. La recomendación se considera parcialmente subsanada.

R18. Ampliar la oferta de PE de la titulación a otras entidades del campo de la educación no formal. En el informe de autoevaluación para el seguimiento se indica que esta recomendación "se eliminó del IFA tras las alegaciones".

R18 (R19_PM). Adoptar medidas operativas que contribuyan a una mayor coordinación con los centros y tutorías de PE.

Acciones de mejora:

Acción 1: Continuar desarrollando el trabajo de coordinación entre la Facultad de Educación, la Consejería y los centros de prácticas, así como mejorar la información que se proporciona a los centros educativos.

Acción 2: Disponer de una base de datos (horarios de la institución, datos de contacto, persona responsable de prácticas, tutores/as) compartida con los tutores/as y las instituciones.

Acción 3: Promover encuentros entre tutores académicos y tutores de prácticas.

La Facultad asume que la calidad de las Prácticas Externas (PE) en el Grado depende en gran medida de una coordinación efectiva y sostenida entre la Facultad de Educación, la Administración educativa y los centros colaboradores. En este sentido, las personas responsables del Grado exponen que "se ha mantenido y fortalecido el trabajo conjunto entre la Facultad de Educación, la Consejería competente en educación y los centros educativos colaboradores". En su valoración se ha producido "una mejora progresiva de los canales de comunicación y en el refuerzo de la información proporcionada a los centros, incluyendo calendarios, objetivos de las prácticas, responsabilidades del alumnado y del profesorado, y protocolos de seguimiento. Esta información se distribuye con antelación y se refuerza durante las reuniones iniciales con los diferentes centros colaboradores".

Además, y con el propósito de mejorar el seguimiento del alumnado en prácticas, se ha diseñado una base de datos que recoge información clave de cada centro colaborador, que incluye horarios y periodos de estancia, persona responsable en el centro educativo, contacto

Informe Final de Seguimiento	Página 17 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

del tutor/a académico y datos del estudiantado. La recomendación se considera subsanada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

R19 (R20_PM). Orientar los procesos de formación desde metodologías que incluyan un enfoque práctico de la docencia.

Acciones de mejora:

Acción 1: Recomendar que en los planteamientos docentes de las asignaturas se opte por modelos didácticos en los que el alumnado asuma un rol más activo.

Acción 2: Recomendar a los equipos docentes que imparten las diferentes asignaturas que incidan con mayor énfasis en la selección y en el tratamiento de los contenidos relacionados más directamente con el desarrollo de las competencias de las prácticas externas.

Las personas responsables del título consideran que, efectivamente, "en coherencia con el perfil profesional del Grado en Maestro en Educación Infantil, se considera fundamental que la formación del estudiantado esté alineada con un enfoque práctico, experiencial y contextualizado, que favorezca la adquisición de competencias clave para su futuro ejercicio profesional". Con este propósito exponen y se evidencia que se han impulsado medidas destinadas a orientar los planteamientos docentes hacia modelos metodológicos más activos, y centrados en el alumnado.

Por lo que se expone y evidencia en las Guías Docentes, las asignaturas que conforman la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



titulación tienen un contenido teórico y su aplicación práctica, promoviendo "un tratamiento más claro de la metodología y la contextualización de los contenidos".

Por otra parte, en términos generales se constata que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación están diseñados para asegurar que el estudiantado alcance los resultados de aprendizaje previstos, incluyendo el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas. La recomendación se considera que está convenientemente atendida.

R20 (R21_PM). Adoptar medidas operativas que permitan mejorar los rendimientos de aquellas asignaturas que tienen unas tasas de rendimiento bajas.

Acciones de mejora:

Acción 1: Revisar periódicamente los datos de rendimiento académico a nivel titulación y asignaturas, detectar los aspectos de mejora y elaborar, o en su caso solicitar desde la CCC, que se promuevan las acciones correspondientes.

Acción 2: Establecer el seguimiento de las propuestas de mejora que se vayan implementando a través del correspondiente plan de mejoras y del seguimiento interno de la titulación.

Acción 3: Impulsar, desde la CCC, el análisis y debate de los informes de resultados de las diferentes asignaturas en las estructuras de coordinación docente de la Facultad que procedan.

Se asume que, en general, el rendimiento del estudiantado del Grado es altamente satisfactorio, evidenciando una tasa de éxito alta (un promedio en los últimos cursos académicos superior al 95%). No se aprecian dificultades especialmente relevantes que impidan al estudiantado terminar sus estudios de una manera satisfactoria. En lo que se expone, queda constatado por las comisiones de cursos a las que asisten y por lo que se infiere de los resultados de las encuestas realizadas, aunque hay aspectos mejorables (satisfacción con el profesorado, con los recursos, etc.). La recomendación se considera subsanada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tomando en consideración las recomendaciones y acciones de mejora derivadas del Informe

Informe Final de Seguimiento	Página 19 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

Final de Acreditación (IFA), emitido con fecha de 5 de mayo de 2022, se exponen a continuación las recomendaciones que podrán contribuir a la mejora del título (Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil), valorando su estado de cuestión y/o nivel de logro en lo que respecta a la satisfacción y el egreso.

RECOMENDACIONES:

R21 (R22_PM). Adoptar medidas que contribuyan a mejorar la satisfacción general del estudiantado con la docencia del título, los conocimientos, las competencias y los resultados de aprendizaje de la titulación.

Acciones de mejora:

Acción 1: Revisar periódicamente las encuestas de satisfacción, detectar los aspectos de mejora y elaborar, o en su caso solicitar desde la CCC, que se promuevan las acciones correspondientes.

Acción 2: Establecer el seguimiento de las propuestas de mejora que se vayan implementando a través del correspondiente plan de mejoras y del seguimiento interno de la titulación.

Acción 3: Impulsar, desde la CCC, el análisis y debate de los informes de satisfacción del alumnado en las diferentes estructuras de coordinación docente de la Facultad, con especial énfasis en los grupos de primero.

Las personas responsables de la Facultad consideran que "la satisfacción del alumnado del grado es alta, tienen una tasa alta de éxito y se observa tanto en la valoración del profesorado en las comisiones de curso, como en los resultados que se obtiene anualmente en la valoración del título". Los indicadores de resultados establecidos se alinean con los objetivos formativos del plan de estudios, y su evolución refleja el cumplimiento de estos objetivos. Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con lo previsto en el plan de estudios, cumplen con los objetivos formativos y el perfil de egreso, y se ajustan al nivel MECES. Además, en caso de habilitación profesional, cumplen con los requisitos legales pertinentes.

No obstante, todo indica que existen opciones de mejora en las que tanto la Facultad como las personas responsables de la titulación deben continuar esforzándose por alcanzar. La recomendación se considera parcialmente atendida o subsanada.

R22. Adoptar medidas adecuadas que permitan recabar información sistemática sobre indicadores de las personas que egresan y del colectivo empleador.

Cabe señalar al respecto que "no se proponen acciones porque se han formulado alegaciones". En todo caso, la titulación cuenta con indicadores basados en estudios y encuestas que miden la satisfacción de los agentes implicados y la empleabilidad de las personas egresadas. Por lo

Informe Final de Seguimiento	Página 20 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		

demás, los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado y personas egresadas se ajustan a los objetivos formativos del programa y reflejan su evolución. También se evidencia que los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas están alineados con el contexto profesional y socioeconómico, y con los objetivos formativos del programa. Finalmente, el perfil de egreso se mantiene actualizado según los requisitos del ámbito académico y profesional, y se revisa periódicamente en base a las consultas internas y externas.

Informe Final de Seguimiento	Página 21 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Dar continuidad a las actuaciones orientadas a que en las áreas se priorice la asignación de la docencia de las asignaturas de las menciones en función de la cualificación del profesorado, posibilitando su impartición diferenciada atendiendo a criterios de especialización e idoneidad, optimizando su desarrollo académico y las opciones que ofrecen para orientar la profesionalización de quienes se titulen en este Grado como maestros y maestras en Educación Infantil.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores evaluaciones del título.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Dar continuidad a las actuaciones emprendidas para la implementación de una modificación sustancial del título, actualmente en "proceso de oficialización", para ajustar su oferta formativa a las necesidades inherentes a los perfiles de acceso y egreso, a las menciones y a la estructura del plan de estudios.
2. Dar continuidad a las actuaciones orientadas a diversificar las medidas lingüísticas en relación con el inglés, ampliando y diversificando en la Facultad, y en la titulación, las oportunidades que ofrece el Programa de Fomento de la Docencia en inglés de la Universidad de la Laguna (FINULL).

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Mejorar, ampliando y diversificando los sistemas de información y las iniciativas que se le ofrecen al alumnado para que conozca las menciones del título, tanto en la página

Informe Final de Seguimiento	Página 22 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
 MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
 Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47

web como en las actuaciones que se promuevan para motivar y orientar su toma de decisiones, en convergencia con sus potenciales intereses y expectativas.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Potenciar en el SAIC lo relativo a ciertos Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
5. Prestar atención a los niveles de participación en las encuestas por parte de todos los colectivos o agentes implicados en el desarrollo académico y profesional de la titulación, procurando incrementar la participación del estudiantado en las distintas comisiones.
6. Potenciar acciones de mejora variadas que permitan incrementar la participación de los agentes implicados en los procesos de recogida de percepción.
7. Actualizar el enlace al SAIC del punto 9 de la MV.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

8. Adecuar la carga docente del profesorado de acuerdo con los estándares de ordenación académica de la Universidad.
9. Promover iniciativas que permitan incrementar los niveles de satisfacción del alumnado con el profesorado y, por extensión, con el título, dando continuidad a las actuaciones orientadas a tal fin.

Con respecto al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

10. Dar continuidad a las medidas orientadas a mejorar las infraestructuras, en relación con la dispersión espacial, la adecuación y pertinencia de determinados espacios docentes.
11. Continuar implementando medidas tendentes a aumentar la movilidad del estudiantado del título.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

12. Dar continuidad a las iniciativas orientadas a mejorar los índices de satisfacción del estudiantado con el título, los conocimientos adquiridos, las competencias y los resultados de aprendizaje de la titulación, el profesorado, los recursos y equipamientos existentes, etc.

Informe Final de Seguimiento	Página 23 de 23	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 13:12:40
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/09/2025 - 13:03:36
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TUMDU5vONvCvN266j5LkRQ==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:55:47		